ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESO DE MENOR CUANTIA – SUBASTA INVERSA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (GEES- Versión del 24 de junio del 2022) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la Alcaldía de Saldaña procede a efectuar el presente análisis económico del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual en referencia.

La Administración Municipal de Saldaña, es una Entidad Territorial creada por Ordenanza como Persona Jurídica de derecho público con autonomía política, fiscal y administrativa, con carácter democrático, participativo y pluralista, basado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y con prevalencia del interés general, en los términos y para los efectos que le señala la Constitución, la Ley y las Ordenanzas y con las limitaciones establecidas por estas.

El derecho a la alimentación adecuada y a estar protegido contra el hambre está reconocido en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado por Colombia mediante la Ley 74 de 1968. Hace parte del bloque de constitucionalidad y se relaciona directamente con los derechos fundamentales a la vida digna, a la salud y al mínimo vital. Respecto de los niños, niñas y adolescentes, el artículo 44 de la Constitución consagra la alimentación equilibrada como derecho fundamental, y el artículo 46 impone al Estado el deber de garantizar a las personas de la tercera edad el subsidio alimentario en caso de indigencia. Estos mandatos se desarrollan en la Ley 1098 de 2006, la Ley 1251 de 2008 sobre la protección de los adultos mayores y la Ley Estatutaria 1618 de 2013 sobre los derechos de las personas con discapacidad.

En relación con la población víctima del conflicto armado, la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021, y sus decretos reglamentarios compilados en el Decreto 1084 de 2015, establecen que las entidades territoriales deben garantizar la ayuda humanitaria inmediata a las víctimas de desplazamiento forzado. Esta ayuda comprende, entre otros componentes, la alimentación, el aseo personal y el alojamiento transitorio, con el fin de atender sus necesidades básicas en condiciones de dignidad. Así mismo, el municipio tiene el deber de concurrir con las entidades del nivel nacional en la asistencia de esta población, conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

En materia de gestión del riesgo, la Ley 1523 de 2012 dispone que la gestión del riesgo de desastres es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. Señala también que los alcaldes, como conductores del desarrollo local, son los responsables directos de implementar en su jurisdicción los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres. Este último incluye la preparación y ejecución de la respuesta y la recuperación, y dentro de él la asistencia alimentaria a la población afectada es un servicio básico de primera necesidad. La misma ley

establece los principios de protección, solidaridad social y precaución, en virtud de los cuales las autoridades deben actuar de manera oportuna frente a eventos que pongan en riesgo la vida, la integridad y los bienes de la comunidad.

El municipio de Saldaña registra una proporción importante de hogares en condición de pobreza y pobreza extrema, de acuerdo con la base de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBÉN IV. En su territorio residen también personas víctimas del conflicto armado incluidas en el Registro Único de Víctimas. Hay además adultos mayores sin redes de apoyo, personas con discapacidad, madres cabeza de hogar, población migrante y miembros de minorías étnicas y comunidades en riesgo. La mayoría de estas personas depende de actividades informales o de jornales agrícolas de baja e irregular remuneración, lo que les impide garantizar de manera permanente el acceso a una canasta básica de alimentos,

Por lo anterior la administración evidencia la necesidad de suministrar ayudas humanitarias, compuesta por ayudas alimentarias precisas para la atención de las diferentes familias en condición de pobres, vulnerables, victimas y minorías en estado de riesgo y también las afectadas por los fenómenos naturales, ambientales y/o climáticos que perturban el municipio de Saldaña Tolima.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL A ANALIZAR

MODALIDAD DE SELECCION:	Menor Cuantía – Subasta Inversa
OBJETO A CONTRATAR:	**SUMINISTRO DE AYUDAS ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN POBRE, VULNERABLE, VICTIMAS DE LA VIOLENCIA, MINORIAS EN RIESGO Y AFECTADAS POR EL EVENTO TELURICO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA".**
PRESUPUESTO OFICIAL:	SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS m/cte, ($79.000.000,00)
PLAZO:	El término para la ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.
FORMA DE PAGO:	El Municipio cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante actas parciales, previa entrega de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, factura o cuenta de cobro, informe de actividades del contratista y pago al sistema de seguridad social. El pago se efectuará por intermedio de la Tesorería Municipal.
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	Suministro

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los Sectores Comercio y Servicios, hacen parte de los más influyentes en la economía colombiana, tanto en el PIB nacional, como en las grandes plataformas empresariales, por los múltiples subsectores que abarcan y los distintos servicios que se ofrecen en el mercado, de acuerdo al informe de la Superintendencia de Sociedades (SUPERSOCIEDADES), *Las 9000 empresas siguientes más grandes,* publicado en el año 2023, con información financiera y operacional de las empresas más grandes del país a corte de 31 de diciembre de 2022. Se evidencia que los ingresos operacionales de las empresas por sector, ubica en primer lugar el sector comercio con el 34,9%, segundo lugar el sector servicios 30,2% y en tercer lugar el sector Manufacturas con el 21,8%; tal como se denota en la siguiente gráfica:

Gráfico 01: Ingresos Operacionales 9.000 Empresas Por Sector Cifras Billones De Pesos

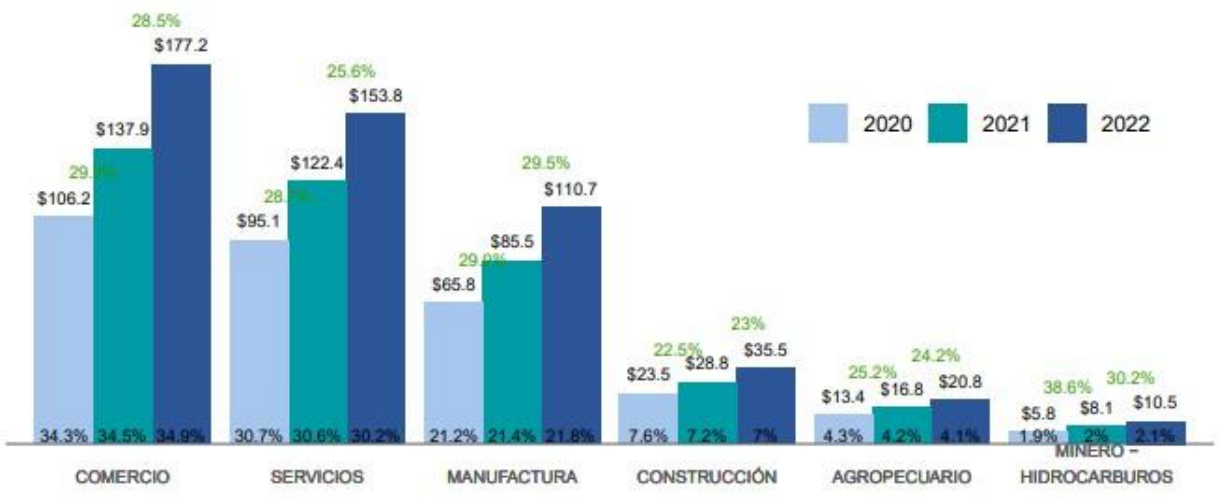

De acuerdo al análisis del PIB, en su serie original para el cuarto trimestre del 2023 preliminar, registro un crecimiento de 0,6% en relación al mismo periodo del año 2022 según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); el comportamiento de las actividades que componen el PIB presentaron el siguiente comportamiento: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca 1,8%; Explotación de minas y canteras 2,6%; Industrias manufactureras -3,5%; Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental 2,1%; Construcción -4,2%; Comercio al por

mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida -2,8%; Información y comunicaciones 1,4%; Actividades financieras y de seguros 7,9%; Actividades inmobiliarias 1,9%; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo 0,2%; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales 3,9%; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio 7,0%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT
[Pr]preliminar

Adicionalmente, el sector comercio al por mayor y al por menor (el cual abarca de manera adicional las actividades de reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida), para el cuarto trimestre del año 2023, presentó un decrecimiento de -2,3% en su serie original, en comparación con el mismo periodo del año anterior, lo cual obedeció al comportamiento de las siguientes actividades: Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios decreció -1,8%; Transporte y almacenamiento disminuyó -2,4% y Alojamiento y servicios de comida se redujo en -3,8%.

Conforme a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de Respecto al trimestre inmediatamente anterior este sector decreció -1,6%, generado por las siguientes actividades: Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios creció 0,004%; Transporte y almacenamiento aumenta 0,1% y Alojamiento y servicios de comida se incrementó en 0,1%. como se muestra en el siguiente gráfico:

Tabla No. 02 Comercio al por mayor y al por menor Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-1,8	0,04
Transporte y almacenamiento	-0,9	-2,4	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,4	-3,8	0,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-2,8**	**-2,3**	**1,6**

Fuente: DANE,CT

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

El sector de las industrias manufactureras decreció en -4,8% en su serie original con respecto al año anterior, lo que se debió al comportamiento de las siguientes actividades que hacen parte del sector: Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de trabajo disminuyó 4,6%; Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles se redujo un 13,9%; Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales presento una reducción de 9,4%; Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decreció 1,0%; Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo presentó una disminución de 8,2% y Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,2%.

Tabla No. 03. Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,3	-4,6	-1,3
Fabricación de productos textiles[3]	-13,8	-13,9	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-8,7	-9,4	-2,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-0,5	-1,0	0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-6,0	-8,2	0,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-3,0	-2,2	1,9
Industrias manufactureras	**-3,5**	**-4,8**	**-0,4**

Fuente: DANE, CT

[Pr] preliminar

[P] provisional

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

El servicio de alimentación en el país es una de las actividades con mayor auge en los últimos años, específicamente en ciudades donde se ha fomentado el turismo. No obstante, según la encuesta mensual de alojamiento realizada por el DANE para el mes de noviembre de 2023, la variación anual de los ingresos reales fue de -1,3%, el personal ocupado -7,8% y los salarios reales 1,1%.

Asimismo, según la Asociación Nacional de Industriales (ANDI), la tendencia de consumo de alimentos de los hogares en Colombia durante el 2022, se basó principalmente en carnes y derivados de los cárnicos 7,38%, Leche y sus derivados lácteos 3,67% y Productos de panadería 1,93%. Adicionalmente, los hogares se impulsaron por el consumo de estos productos debido a los siguientes factores, por necesidad 36,67%, por gusto 17,13%, Calidad

14,45%, Costumbre 11,20%, Precio 8,56%, Antojo 7,81% y finalmente Promoción 1,28%.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,2	14,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,4	-7,7	12,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,4	3,7	11,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,1	-6,8	10,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	29,6	14,5	4,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,8	4,4	10,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,4	-8,3	17,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,4	0,8	14,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,0	2,6	12,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	3,0	13,6
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	4,9	12,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	-4,1	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,2	-3,4	12,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,5	2,3	9,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,3	1,1	10,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,4	5,1	14,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,9	2,1	10,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,1	4,2	15,6

Fuente: DANE – EMS

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, publicó en el mes de diciembre el Perfil Económico para el Departamento del Tolima, en el capítulo de tejido empresarial del departamento por

actividades, conforme al reporte de Confecámaras, se logra evidenciar que la mayor cantidad de empresas pertenecen a los sectores de Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas 24.246 empresas; Alojamiento Y Servicios De Comida 8.525 empresas e Industrias Manufactureras 4.444 empresas.

Tabla No. 5: Empresas por actividad económica en el departamento del Tolima (Secciones de CIIU)

Sección	Secciòndescripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	12
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	774
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	113
Sección C	Industrias Manufactureras	4.444
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	61
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	201
Sección F	Construcción	1.866
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	24.246
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	1.279
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	8.525
Sección J	Información Y Comunicaciones	889
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	442
Sección L	Actividades Inmobiliarias	588
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1.771
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	2.001
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	3
Sección P	Educación	266
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	682
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	975
Sección S	Otras Actividades De Servicios	2.440
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	3
Sección U	Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales	2

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de enero 2024. .

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En el numeral 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el decreto 1082 de 2015, se establece como regla general la modalidad de selección abreviada por subasta inversa presencial. La cual observara la entidad para la satisfacción de La necesidad planteada, atendido a la naturaleza del objeto y su forma de ejecución, el cual acorde con el análisis del sector, específicamente en los análisis de la demanda. Para el efecto, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.2.1.1.1, 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.5 del decreto 1082 de 2015.

CUANTIAS PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA VIGENCIA 2027	
S.M.L.M.V.	$ 1.750.905
MENOR CUANTIA 280 S.M.L. V	$ 490.253.400
MINIMA CUANTIA 10%	$49.025.340

3. LIMITACIÓN TERRITORIAL.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la presente convocatoria podrá limitarse a MiPymes colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato.

Para poder se limitado el presente proceso a MIPYMES que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato, se deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Operará para Mi pyme colombianas con Mínimo un año de existencia
2. Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. cuyo objeto social les permita ejecutar el objeto contractual.
3. Se recibirá estas solicitudes durante el término consagrado en el cronograma del proceso.

Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente inciso.

ACREDITACION DE REQUISITOS PARA LA LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1860 de 2021 - Acreditación de requisitos para participar en convocatoria limitadas. La Mipyme colombiana deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En caso de que la convocatoria se limite, solo se aceptarán las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Tabla 07: Adquisiciones Otras Entidades

Entidad	No. Del Proceso	Modalidad De selección	Objeto	Valor del Contrato	Contratista	Plazo
Gobernación del Quindío	022-2020-MINIMA CUANTIA	Mínima Cuantía	Compraventa de elementos no alimentarios y bonos alimentarios para brindar ayuda humanitaria a la población del Quindío de conformidad con el manual de estandarización de ayuda humanitaria	$26.785.250,00	GRUPO IMAKA SAS	15 días

Gobierno departamental del tolima	SUB-2021-0064	Selección abreviada subasta inversa	contratar el suministro de ayuda humanitaria consistente en mercados y kits de aseo, para apoyar la atención de familias afectadas por situaciones de emergencias en el departamento del Tolima	$210.300.000	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	60 días
Risaralda – Alcaldía de Pereira	SMPR-CD-7084-2022	Contratación directa	suministro de bonos o tarjetas redimibles en productos de canasta familiar como ayuda humanitaria a fin de brindar atención a familias damnificadas por calamidades y/o emergencias antrópicas en virtud del decreto 1093 del 15 septiembre de 2022, "por medio del cual se prórroga la situación de calamidad pública en el municipio de Pereira por la presencia del fenómeno de la niña, declarada mediante decreto municipal 0450 del 16 de marzo de 2022, en el marco del proyecto fortalecimiento instituciona	$80.000.000	ALMACENES ÉXITO S.A.	1 mes
Quindío – Alcaldía de Montenegro	MC-IVP-006-2023	Mínima Cuantía	suministro de paquetes alimenticios como medida de ayuda humanitaria inmediata, recepcionados en el municipio de Montenegro	$10.000.000	Luis Fernando Vargas SKRYBE SAS	230 días

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta de apoyo logístico es amplia en el país múltiples empresas se dedican a este tipo de actividad económica, se ha evidenciado que los principales factores de competencia en este tipo de mercado radican en precios y calidad. La administración municipal procedió a verificar los oferentes a nivel regional y municipal mediante la consulta en el sistema Secop y procesos contractuales anteriores con objetos similares o de suministro de productos no perecederos, encontrando diversidad como personas naturales, jurídicas, entre otras, que están facultadas en los niveles legal y técnico para llevar a cabo este tipo de procesos.

5. ESTUDIO DE MERCADO:

6. Para realizar el respectivo estudio de mercado se tomó en cuenta cotizaciones entregadas a la oficina de contratación, seguidamente se procedió hallar la media aritmética encontrando los siguientes resultados:

Tabla 08. Presupuesto.				
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Total Presupuestado por ayuda**	**Total Presupuesto**
1	Ayudas alimentarias	1000	$ 79.000	$79.000.000

Análisis de precios de los productos que debe contener cada ayuda humanitaria:

Ítem	Producto	Cantidad Por Ayuda Alimentaria	Cotización 1 Valor unitario	Cotización 2 Valor unitario	Cotización 3 Valor unitario	Promedio Valor unitario	Total
1	1. Aceite de soya x 500 ml, 4 Arroz bolsa x 454 g, 1Arveja amarilla seca x 500 g, 1 Atún rallado x 175 g, 1 Pasta de arroz y maíz cocido x 250 g, 1 Harina de maíz x 500 g, 1	1000	$ 86.900	$ 79.000	$ 71.100	$79.000	$ 79.000.000

	Harina de trigo x 500 g, 1 Lenteja x 500 g, 1 Panela redonda X 500g, 1 Spaghetti x 250 g, 1 Concha de pasta x 250 g, 1 Fríjol x 500 g, 1 Azúcar x 500						

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos previsibles para la contratación se causarían en el evento de que el contratista no cumpla con el objeto del contrato o lo haga en forma defectuosa, incumpla obligaciones laborales, la entrega de los bienes, obra o servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, realice una indebida inversión del anticipo, en caso de que este se pactara. Asimismo, la entidad ha elaborado los estudios con claridad de los aspectos técnicos y económicos del contrato, adoptando las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta y el menor precio, aminorando los riesgos derivados de la contratación. Se anexa matriz de riesgos

ORIGINAL FIRMADO
CLAUDIA LILIANA VALENCIA RONDON
Secretaria de Planeación, Desarrollo Económico e Infraestructura

ANEXO 01 MATRIZ DE RIESGOS																					
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿ a quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilida	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periocidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Económico	Especificaciones técnicas deficientes del producto a adquirir.	Recibo del servicio no acordes con los requerimientos de la entidad.	4	2	6	alto	Municipio de Saldaña	Revisión de las especificaciones técnicas por parte del equipo de la entidad	2	1	3	Bajo	Si	Municipio de Saldaña	En la etapa de planeación	La del vencimiento del contrato	Revisión y aprobación de las especificaciones técnicas.	En los estudios previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Variación en el precio del servicio	3	2	5	Medio	Municipio de Saldaña	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	2	1	3	Bajo	Si	Municipio de Saldaña	En la redacción de los documentos del proceso	La del vencimiento del contrato	En la ejecución y supervisión del contrato verificando los precios del mercado	Permanente

3	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en el precio	Variación en el precio	3	2	5	Medio	Proveedor	El precio no está sujeto a reajustes y el proveedor deberá crear sus propios mecanismos de cobertura	2	1	3	Bajo	No	Proveedor	En la presentación de la oferta económica	En la fecha de adjudicación y firma del contrato	Seguimiento a la ejecución y la facturación del contrato	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo del suministro contratado	La entidad no ve su necesidad satisfecha oportunamente	4	3	7	Alto	Proveedor	Estipulación en el contrato de los tiempos de entrega	3	2	5	Medio	Si	Municipio de Saldaña	Al momento del incumplimiento del servicio.	Ejecución de la sanción por parte del municipio	En la administración del contrato mediante información entregada por el supervisor	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los requisitos técnicos del suministro	La calidad de los productos o materiales utilizados no es la adecuada	4	3	7	Alto	Proveedor	Exigir al proponente la calidad de los productos o materiales	3	2	5	Medio	No	Municipio de Saldaña	En la verificación de las certificaciones del proveedor	Al recibo de las certificaciones	Al recibo de las certificaciones	Permanente
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No se cumpla con las normas de sanidad e higiene	Alimentos no preparados con las normas de higiene	4	3	7	Alto	Proveedor	Exigir al proveedor al momento de la ejecución el cumplimiento de estas normas	3	2	5	Medio	Si	Municipio de Saldaña	En la entrega de las propuestas	Al terminar la ejecución del contrato	Visitando el lugar de preparación y distribución de alimentos	Permanente

7	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista deberá cumplir y garantizar los protocolos de bioseguridad para mitigar la propagación del Covid 19 descritos en la normatividad vigente para ello.	Si no se realiza el respectivo protocolo de bioseguridad se pueden generar contagios de covid 19 en la obra	4	3	7	Alto	Proveedor	El supervisor deberá velar porque el contratista cumpla con los protocolos de bioseguridad establecidos.	3	2	5	Medio	Si	Municipio de Saldaña	Al iniciar el contrato	Fecha de finalización del contrato	El supervisor deberá antes de firmar el acta de inicio verificar el cumplimiento de todas las condiciones.	Diaria